



Guaranda
ALCALDÍA

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 024 – 2022 -ALC- MCh-GADCG
RESOLUCION DE DECLATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS
SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA.**

**LUIS MEDARDO CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA.
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
GUARANDA.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 253 de la Constitución de la República, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa (...).

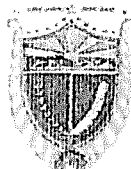
Que, el artículo 323 Ibídem, establece: "Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o de interés social y nacional, pondrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la Ley (...).

Que, el artículo 60 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala como atribución del alcalde, ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el artículo 446 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable de ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. (...)"

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: Cuando la máxima autoridad de la Institución Pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la Ley.

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Conventillo de 1884, Germo Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec

Que, mediante memorando No 028-DP-GADCG-2021 de 28 de enero del 2022, el Arq. Lenin Sánchez O. Director de Planificación del GADCG, solicita al Ing. Jaime Gaibor, Jefe de Avalúos y Catastros, emita los Certificados de Avalúos y Catastros correspondiente al año 2021 de los predios de propiedad de los señores Arturo Gonzalo Apunte Gavilanes y María Leonor Apunte Gavilanes.

Que, mediante oficio N° 11- AC-GADCG del 2 de febrero de 2022, el Ing. Jaime Gaibor, Jefe de Avalúos y Catastros del GADCG, remite certificaciones de los predios ubicados en la parroquia Guanujo, sector Sinchig Sunicocha , cantón Guaranda, Provincia Bolívar, correspondiente al año 2021,

Que, mediante Certificación presupuestaria N° 84 del 11 de abril del 2022, la Dirección Financiera del GADCG, certifica que existe partida presupuestaria para la expropiación de Utilidad Pública de los predios a intervenir para la construcción del proyecto denominado "Nuevo Cementerio de Guanujo" ubicado en la parroquia Guanujo, sector Sinchig Sunicocha , cantón Guaranda, Provincia Bolívar.

Que, mediante oficio 00053-DP-GADCG, del 12 de abril del 2022, el Arq. Lenin Sánchez, Director de Planificación del GADCG, se dirige al señor Luis Medardo Chimbolema alcalde del GADCG, para dar a conocer que los terrenos se encuentran a nombre del señor **Arturo Gonzalo Apunte Gavilanes**, con registro 00098530, con una extensión de **21.622,92** metros cuadrados y señora **María Leonor Apunte Gavilanes** con registro 00098531 con una extensión de **12.803,72** metros cuadrados, dando una **área total de 34.426,64 m²**, terrenos que servirán para implantar el proyecto denominado "Nuevo Cementerio de Guanujo" ubicado en la parroquia Guanujo, sector Sinchig Sunicocha, cantón Guaranda, Provincia Bolívar.

Que, mediante Memorando Interno N° 0160- MCh- A-GADCG de fecha abril 13, 2022, el señor Luis Medardo Chimbolema, Alcalde del cantón Guaranda, solicita al Ab. Mesías Mora, Procurador Síndico del GADCG, realice los trámites que corresponda para la expropiación de dicho inmueble.

Que, por información proporcionada por el Dr. Raúl Verdezoto, Registrador Municipal de la Propiedad de este cantón, de fecha 21 y 26 de abril del 2022, respectivamente, se conoce que las propiedades ubicadas en la parroquia Guanujo, sector Sinchig Sunicocha



Dirección: C/ San Juan de los Rios, 28, 4.º, Madrid (España)
Teléfonos: (34) 91 666 6115 - (34) 91 666 618 - (34) 91 666 619
E-mail: foro@elcineylosmedios.com - www.elcineylosmedios.com



ARTÍCULO 2.- Sin perjuicio de la superficie, linderos y dimensiones detallados en los considerandos y artículo anterior, la expropiación de los inmuebles se hará como cuerpo cierto y comprenderá sus usos, costumbres, derechos servidumbres, que le sean anexas y demás derechos reales.

ARTÍCULO 3.- Los inmuebles materia de esta resolución, se destinarán para implantar el proyecto denominado "nuevo cementerio de Guanujo" ubicado en la parroquia Guanujo, sector Sinchig Sunicocha, cantón Guaranda, Provincia Bolívar, el valor correspondiente por la expropiación será pagado con cargo a la partida presupuestaria N° 00.00.003.361.840301.000.02.01.0.100, denominada terrenos.

ARTÍCULO 4.- Como establece el Art. 58, inciso tercero de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública **NOTIFÍQUESE** con esta Resolución dentro del término tres días, a los propietarios esto es a los señores Arturo Gonzalo Apunte Gavilanes y María Leonor Apunte Gavilanes, en su domicilio que lo tiene ubicado en la parroquia Guanujo, sector Sinchig Sunicocha, cantón Guaranda, Provincia Bolívar.

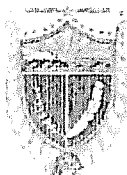
Así como al señor Registrador de la Propiedad Municipal del cantón Guaranda, para que proceda a inscribir esta resolución de declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con Fines de Expropiación y Ocupación inmediata a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda y se abstenga de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen, salvo que sea a favor de este Gobierno Municipal del cantón Guaranda en la forma prescrita en el inciso final del artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ARTÍCULO 5.- En todo lo que no esté previsto en esta Resolución, se entenderá incorporadas todas las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento, Código Orgánico General de Procesos y demás leyes conexas.

ARTÍCULO 6.- De conformidad con el literal l) del artículo 57 del COOTAD, póngase en conocimiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

ARTÍCULO 7- Forma parte de esta declaratoria los siguientes documentos:

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1854 y García Heróles
Teléfonos: 031 2551065 - 031 2551066 - 031 2551067
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec

- Memorando del 12 de octubre del 2021, suscrito por los señores Tnlgo Freddy Pujos y Vicente Ibarra, Topógrafo y Asistente de Topografía, respectivamente.
- Oficio No. 00173 DP-GADCG del 21 de octubre del 2021, suscrito por el Arq. Lenin Sánchez Ortiz, Director de Planificación.,
- Memorando No. 028-DP-GADCG de 28 de enero del 2022, suscrito por al Arq. Lenin Sánchez Ortiz, Director de Planificación.
- Oficio Nro. 11. AC.GADCG del 2 de febrero del 2022, suscrito por el Ing. Jaime Gaibor, Jefe de Avalúos y Catastros.
- Certificación Presupuestaria No. 84 del 11 de abril del 2022, suscrita por la Ing. Bilma Toalombo e Ing. Marcela Pazmiño, Analista de Presupuesto del GADCG.
- Memorando Interno N° 0160- MCh- A-GADCG de 13 de abril del 2022, suscrito por el señor Luis Medardo Chimbolema, Alcalde de cantón Guaranda.

ARTÍCULO 8.- Publíquese y notifíquese la presente Resolución Administrativa, en uno de los periódicos que circulan en esta ciudad, sin perjuicio de su publicación en la página Web del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

Dado y firmado en la ciudad de Guaranda, a los veinte días del mes de mayo del dos mil veintidós.

EJECÚTESE.



LUIS MEDARDO CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA
ALCALDE DEL CANTON GUARANDA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN GUARANDA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

CERTIFICO. Que es fiel copia del original

GUARANDA 20-05-2022



Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Carrección de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2550443 - (03) 2550089 - (03) 2550089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec



Guaranda
ALCALDÍA



Por Guaranda yo me sumo

GOBIERNO AUTÓNOMO DE GUAYAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DE GUAYAS



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551053 - (03) 2551026 - (03) 2551067
E-mail: alcaldia-guaranda@gob.ec - www.guaranda.gob.ec